San Miguel de Tucumán, 04 de Septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 866 /ME.-**EXPEDIENTE Nº** 1366/271/A/2013.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VILLAFAÑE HECTOR MARCELO**, en contra de la Resolución Nº MA 1616/13 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 01 de Octubre del 2013; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°:</u> TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.-

ARTICULO 2°:- DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente VILLAFAÑE HECTOR MARCELO, en contra de la Resolución Nº MA 1616/13 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 01 de Octubre del 2013, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.- C.A.P.